



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

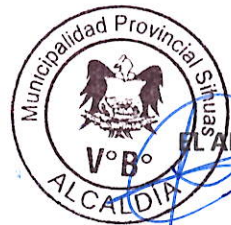
"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000096

RESOLUCION DE ALCALDIA N°089-2023-MPS/A

Sihuas, 09 de mayo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 049-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas sociales; Informe N° 202-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Informe Legal N° 112-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos; Informe N° 117-2023-MPS/GM; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares , centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000095



Que mediante Informe N° 049-2023-MPS/OAPS-SGMS, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "Los Pinos" - Chingalpo, reconocido por la Municipalidad Distrital de Chingalpo, con resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDCH/A de fecha 17 de abril del 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 112-2023-MPS/GAJ-CADV del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular " Los Pinos" del Distrito de Chingalpo anexo Tayabambita , manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía ratificar el reconocimiento del Consejo Directivo del mencionado comedor popular, aprobado por la Municipalidad Distrital de Chingalpo, atreves de la resolución de alcaldía N° 036-2023-MDCH/A, debiendo considerar para todo el periodo comprendido del (17 de abril del 2023 al 17 de abril del 2025), a las siguientes personas: Presidenta Kely Toribia Owen Capa; Vicepresidente: Martina Ponte Quezada; Secretaria: Vanesa Idakia Bonifacio Carrillo; Tesorera: Milena Iris Córdova de la Cruz; Almacenera: Teresa Cortez Cruz; Fiscal: Marcelina Lázaro de Benigno; Vocal: Beronica Mejía Ponte;

Que, mediante Informe N° 117-2023-MPS/GM el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "Los Pinos" mediante acto Resolutivo ubicado en el anexo Tayabambita, Distrito de Chingalpo Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR el reconocimiento de la Junta Directiva del comedor popular "Los Pinos" ubicado en el Anexo Tayabambita del Distrito de Chingalpo Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
KELY TORIBIA OWEN CAPA	80481915	PRESIDENTA	17/04/2023 al
MARTINA PONTE QUEZADA	80483507	VICE PRECIDENTE	
VANESA IDALIA BONIFACIO CARRILLO	70937436	SECRETARIA	



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000094

MILENA IRIS CORDOBA DE LA CRUZ	44287336	TESORERA	17/04/2025
TERESA CORTEZ CRUZ	71845676	ALMACEN	
MARCELINA LAZARO DE BENIGNO	33248011	FISCAL	
BERONICA MEJIA PONTE	41904441	VOCAL	

Artículo Segundo. - ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -

C.c

Archivo

Oficina de Administración de Programas Sociales

Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI. 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.